



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: la nota presentada por varios Sres. Ediles, relacionada con propuesta que pretende mejorar y adecuar el servicio de transporte local de acuerdo a las necesidades del departamento de Canelones.

RESULTANDO: que se ha verificado la falta de paradas o refugios a lo largo de la Ruta Nacional N° 5 (Ruta nueva y vieja) en el trayecto comprendido desde el puente de la ciudad de La Paz hasta la entrada a la ciudad de Canelones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir la presente inquietud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los Municipios de las ciudades de: La Paz, Las Piedras, Progreso y Canelones, como asimismo a la Dirección General de Gobiernos Locales, con el propósito de mejorar y adecuar el servicio de transporte local de acuerdo a las necesidades del Departamento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítanse los presentes obrados relacionados con la falta de paradas o refugios a lo largo de la Ruta Nacional N° 5 (Ruta nueva y vieja) en el trayecto comprendido desde el puente de la ciudad de Las Paz hasta la entrada a la ciudad de Canelones a los siguientes Organismos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a los Municipios de las ciudades de: La Paz, Las Piedras, Progreso y Canelones, como asimismo a la Dirección General de Gobiernos Locales, con el propósito de mejorar y adecuar el servicio de transporte local de acuerdo a las necesidades del Departamento.

2. Regístrese, etc.

Carpeta N° 1126/11 Entrada: 2602/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta